



CIRC. Nº: 258/2024

ANT. : CIRC. 249/2024

**MAT. : EXPORTACIÓN DE CIRUELAS A
ESTADOS UNIDOS**

SANTIAGO, 11/04/2024

**DE : JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA - FORESTAL Y
SEMILLAS OFICINA CENTRAL**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto saludar, el motivo de la presente es para complementar lo informado a través de la Circ. 249/2024, la cual trata de la exportación de Ciruelas a Estados Unidos, y las restricciones aplicadas por APHIS a las Ciruelas producidas en áreas Buffer de la provincia del Cachapoal, esto debido a la ocurrencia de 4 detecciones de *Lobesia botrana* durante la inspección fitosanitaria realizada en Sitios de Inspección SAG/USDA. Respecto a lo anterior, debo comunicarles que APHIS ha entregado una respuesta final a los planteamientos realizados por nuestro país en una Reunión virtual sostenida el día 8 de abril, los cuales paso a detallar a continuación:

- Para el caso de ciruelas que no tengan condición (no hayan sido inspeccionadas para exportación a Estados Unidos) y que estén almacenadas en plantas frutícolas, para exportar deberán cumplir con la fumigación en Chile o en Destino, tal como se detalló anteriormente en la Circ. 249/2024.
- Para el caso de ciruelas Inspeccionadas y Aprobadas, almacenadas en plantas frutícolas a espera de su despacho, también se deberá cumplir con el tratamiento de fumigación con bromuro de metilo en Chile o en destino. De lo anterior se desprende que la condición de aprobada no es reconocida por APHIS por tanto los pallets con esta condición deberán ser anulados previamente antes de ser fumigados en Chile o enviados a fumigar en destino. La fruta que este embalada en bolsas de atmosfera modificada adicionalmente deberán ser reembalada con bolsas que permitan que el fumigante pueda ingresar a los productos.
- Fruta que se encuentre en tránsito a Estados Unidos, y que este embalada en envases que permitan una fumigación serán tratados con Bromuro de metilo a su arribo, en cambio la fruta que vaya en embalajes que no permitan la fumigación, se realizará una inspección intensiva en el puerto de entrada en la costa este de Estados Unidos.

Las medidas descritas anteriormente son de vigencia inmediata, por lo cual, son validas a partir de la fecha de emisión de esta Circular. Se reitera que estas medidas se aplican solo a las ciruelas producidas en las areas buffer de la provincia de Cachapoal.

Finalmente, agradeceré pueda informar de esto al personal SAG y establecimientos de su región.

Saluda atentamente,



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S)
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/CMS/ELO

Distribución:

Álvaro Rodrigo Alegría Matus Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Carlos Andrés Burgos Martínez Director Regional Dirección Regional de Los Ríos Oficina Regional Los Ríos
Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysén
Luis Arturo Villanueva Rodríguez Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
Osvaldo Renán Alcayaga Benavente Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
Paula Alejandra Quiero León Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes
Eric Marcelo Guital Alarcón Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
Jorge Esteban Fernández González Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo
Claudio Armando Ternicier Gonzalez Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana
Fernanda Orellana Silva Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta
Sue Vera Cortez Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapacá
Fabiola Maritza Barredo Herrera Directora Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
Roberto Carlos Ferrada Ferrada Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Biobío
Astrid Tatiana Tala Díaz Directora Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaíso
Juan Francisco Castillo Castillo Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Araucanía



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=155415152&hash=1d40d>